



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 09
CORDOBA, (R.A.) LUNES 13 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - Juez Civil 1ra. Ins. y 1ra. Nom. Civ. Com. Con. Sec. Nº 1 de Río Tercero, en autos: "Cuerpo de Ejecución de Sentencia por Honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) Alfonso María Idoate y Otra (Mza. 13, Lte. 9, Sup. 480 ms2, F/R 709861, Base \$ 634,00 a las 9,30 hs.); 2) Juan José Valentín Cotignola (Mza. 29, Lte. 6, Sup. 525 ms2, F/R 691631, base \$ 262,00 a las 9,45 hs.); 3) Elsa Lidia Murgui de Arriaga (Mza. 1, Lote 15, Sup. 458,57 ms2, Fº 19084/1974, Base \$ 302,00 a las 10,00 hs); 4) María Angélica López de Leiva (Mza. 78, Lte. 941, Sup. 900 ms2, Fº 17198/1971, Base \$ 533,00 a las 10,15 hs); 5) Juliana Sánchez Albaiceta Ruiz (Mza. 63, Lte. 2, Sup. 580 ms2, Fº 19842/1950, Base \$ 348,00 a las 10,30 hs); 6) Benita Angela García de García (Mza. 33, Lote 371, Sup. 1043 ms2 Fº 9797/1957, Base \$ 1877,00, 10,45 hs); 7) Atilio Horacio Massari (Mza. 12, Lte. 23, Sup. 768 ms2, Fº 37914/1976, Base \$ 415,00, a las 11 hs.); 8) Herminio Luis Conconi (Mza. 69, lte. 835, sup. 575m2, Fº 9224/1962, Base \$ 580,00 a las 11,15 hs); 9) Jorge Oscar Queralto (Mza. 23, Lte. 21, Sup. 300 ms2, F/R 653530, Base \$ 660,00 a las 11,30 hs.); 10) Elba Rivas de Savastano (Mza. 3, Lte. 13, Sup. 448 ms2, Fº 53873/1979, base \$ 296,00 a las 11,45 hs). Todos ejecutivos - Ejecución de Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, el Martillero Rolando F. Buffa (MP. 01-1043) rematará el día 17/2/06 ó día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñalosa 1379, de la ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia. Cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Tel. 0351-4215922. Of. 3/2/06. Fdo.: Dra. Peralta de Cantarutti - Sec.

2 días - 608 - 14/2/2006 - \$ 156.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos: Dólar Dionisio Alberto c/ Eduardo Máximo López y Otro - P.V.E.", D. Valdemarín MP: 01-252, rematará el 23/2/06 a las 10,00 hs. en Sala de remates del Tribunal sito Vicente Peñalosa 1379 Río Tercero - Cba. El sig. Inmueble: Un lote de terreno ubiv. En Villa del Dique

desig. lote cuatro-b, de la Manzana "D", con superficie de 269 ms2, y mide: 13,45 ms. de fte. por 20 ms. De fdo. Y linda: al Nor-E, con calle La Sierrita, al Sud-E, calle Los Cóndores, al Sud-O, lote cuatro-c, y al Nor-O, lote cuatro-a. Insc. Dº 1753, Fº 2506, Tº 11, Aº 1990. Anombre de Ricardo Faustino Rivero, por derechos y acciones equivalentes al 50% p.i. Edificado. Mejoras: vivienda familiar compuesta de cochera, living-comedor, 2 dormitorios, baño y ocupado. Condiciones: Base: (\$ 10.337,35) mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 150,00). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax 03571-423379. Nota. Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Diciembre de 2005.

2 días - 685 - 14/2/2006 - \$ 96.-

LABOULAYE - Ord. Sr. Juez Civ. y Com. de Laboulaye, Sec. Dr. Reyes, Autos. "Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda. Y Otro c/ Bragulat y Camia S.R.L. y Otros - ejecución Hipotecaria", Martillero A. Rumualdo, MP. 01-278, Independencia 172, rematará el 16 de Febrero de 2006 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Juzgado, Inmueble: Fracc. Terreno con su edificado ubicado en Italó, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. Roca, Cba. Lote "1" Mza. 31, Super. 1000 ms. cdos. Dº 40.701, Fº 53231 bis Tº 213 año 1976, a nombre de Sergio Luis Bragulat y Liliana Susana Camias o Camia. Mejoras: casa compuesta de: cocina, sala de servicios, living-comedor, pasillo de distrib., 3 dormitorios, 2 baños instalado, salón comercial y local para depósito. 1 galpón-garage-asador, pileta de natación sup. cub. Aprox. 285 ms. Cds. Serv. De gas - electricidad, s/ calle de tierra con cordón cuneta. Ocupada por los demandados Sergio L. Bragulat y Liliana Susana Camias o Camia y familia. Base: \$ 51.565.- Postura mínima \$ 500.- Condiciones: dinero de contado, al mejor postor. Acto remate 20% del importe de compra más comisión de ley, dinero efectivo o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. Títulos: art. 599 del CPC. Gravámenes: obra inf. En expediente. Caso de compra en comisión, Art. 586 CPC. El actor se encuentra eximido de consignar hasta el monto de su crédito, salvo de mejor preferencia y gastos de subasta. Informes y revisar: días hábiles al martillero Tel. 03385-428.930. Laboulaye. Of. Febrero 3 de 2006.

4 días - 632 - 16/2/2006 - \$ 226.-

O. Juez 20º CC "Consortio Av. Colón 740 c/ Allende Lucía Beatriz - Expensas Comunes (Expte. 170929/36)" Gatti, 01-553 dom. Gral. Paz 81, P. 7, Of. 8, remat. 14/2/06 12 hs. Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 262). Cochera en Av. Colón 740, Piso 1, Cochera 37, Dto. Capital, Sup. 13 m. 13 dm2, insc. RGP matrícula 181.422/37 (11) a nom. ddo. Desocupada, cond. sin base, mejor postor, din. Cdo. Compr. Abon. 20% de pcio. y comis. Mart. (3%) saldo aprob. Comp. Comisión: Art. 586 CPC. Post. Mín. \$ 100.- Ed. L. V. d I. Of. 8/2/06.

2 días - 705 - 14/2/2006 - \$ 36.-

O. Juez 47º C. y C. en "Fideicomiso Suma c/ Vera Mónica del Valle y Otro - Ejecución Prendaria", Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba. rematará Arturo M. Bas 262, el 17/2/06 a las 10,00 hs. Renault, Tipo sedán 4 ptas. Mod. Renault 9 GTL, motor Renault Nº 5889556, chasis Renault Nº L428-019857, año 1994, dominio SQM-322, a nombre Mónica del Valle Vera y Mauricio José Contrera, en la proporción del 50% c/u. Estado visto y exhibido. Cond. base U\$S 11.592 o sin base si no hubiere postores por la primera, dinero contado, mejor postor, abonando el 20% de su importe, más comisión al martillero (10%) saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 100.- Comp. En comisión deberá manifestar nombre, doc. y domic. del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercib. De adjudicarse al comisionista. Exhib. En Bv. Ocampo 266, Bº Gral. Paz días 15 y 16 de Febrero de 16 a 17 hs. al Mart. Tel. 4114060 - 155499238. Edictos: "La Voz del Interior". Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez - Sec. Cba. 10 de Febrero de 2006.

Nº 717 - \$ 45.-

BELL VILLE - O. Juez Federal Bell Ville, com. P/ 2 días, autos "A.F.I.P. c/ Rosso y Cía. S.R.L. - Ejec. Fisc. (Expte. 188-A-03) el Mart. C. Bulich, MP: 01-277, rematará el día 23/2/06 a las 10,30 hs. en Sala Juz. Federal sito e/ calle Córdoba Nº 246 B. Ville, los sig., inms. Matr. 179.907, 179.908, 179.909 y 179.910 unificadas, ubic. En Bv. Colón Nº 1200 V. María (Ruta 158 salida a R. Cuarto), Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba. desig. Ltes. 5, 6, 9 y 10 de la Mza. 1, Sup. 800 mts2 c/u. serv. luz demás serv. munich. Mej.: entre los ltes. se enc. una edificac. P/ espect. públicos 2 baños, cocina, también piscina en deshuso. Grav.: los de autos (embarg. E. inhab.). Ocup. c/ contrato de alq. cond. de vta. saldrán a la venta en bloc con la base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal \$ 7.399,89, mejor postor, din. ctdo. 20% a cta. en acto remate más comis. Mart. 80% rest. dentro de 5 días de aprob. la sub. si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. exhib.: días háb. hor. cial. en los citados inm. Inf. Mart. Int. Viqueira Nº 143 B. Ville. Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 18/11/05. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal.

2 días - 707 - 14/2/2006 - \$ 72.-

Por O. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba en "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Cufre Ernesto Leonardo y Otro s/ Ejec. Prend". Expte. Nº 825197/36, el Martillero Marcelo Ré - MP: 01-1090 con domicilio en calle Av. Chacabuco Nº 147 Piso 10 "A" de la ciudad de Córdoba, rematará en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas Nº 262 de esta ciudad, el día 15 de Febrero de 2006, hora 10,00 hs. en estado visto que se encuentra Renault 19 RE iny., año 1988, motor marca Renault Nº AC23509, chasis marca Renault Nº 8A1L53PEZWS012483, dominio CKL-138 c/ GNC Oblea Nº 11641781, inscripto a nombre del demandado, con la base del incremento de la postura mínima \$ 70 dinero de contado en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra con más la comisión de ley del martillero (10%). Compra en comisión acreditar mandato en forma. Revisión: Av. Alem Nº 1058, de la ciudad de Córdoba, los días 13 y 14 de Febrero de 2006, de 15,00 a 18,00 hs. Informes al Mart. Tel. 155-291249. Of. 10 de Febrero de 2006. Fdo.: Silvia I. W. De Montserrat - Sec.

3 días - 281 - 15/2/2006 - \$ 135.-

O. J. 14º C. y c. en autos "Consortio de Propietarios Edificio Libertador III c/ Consortio de Propietarios Edificio Libertador III Sociedad civil - Ejecutivo (Expte. Nº 331.825/36)" Mart. de la Fuente MP: 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 15/2/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba. inmueble insc. Matrícula 119.355 Planilla B1 PH 20 Capital (11) a nom. de Consortio de Propietarios Edificio Libertador III Sociedad Civil. Est. que se encuentra. Cond. Base \$ 29.203. Din. efec., mej. postor, deb. abonar acto rte. 20% del precio de compra, más comisión mart. 3% saldo a la aprob. Más 12% anual hasta el efect. pago. Post. Mín. \$ 300.- Compra en comisión: manif. en acto nom/DNI/Dom. del comitente, quien debe ratif. en 5 días bajo apercib. de adjud. al comisionista. Ocupación: inquilino. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Mej. en calle Duarte Quirós 290 4º Piso "B" Cba. - Liv. com. cocina, lavad. Toilette, 2 dorm., baño. Inf. Mart. Tel. (0351) 4238937 ó 155-520540 de 15 a 17 hs. únicam. Fdo.: Dra. Nora Azar - Sec. Cba., 10/2/06.

3 días - 723 - 15/2/2006 - \$ 117.-

46º C.C. autos: Menta, Roberto Eduardo c/ Dinucci Marta Salomé - Ejec. Por cobro de cheques, letras o pagarés, Mart. Andrea Andrade MP. 01-1607, Fraguero Nº 2593, rematará el 15/2/06 a las 11,30 hs. o día hábil post. Si resultare inhábil el anterior en Sala Remates, sito en Arturo M. Bas Nº 262, Cba. un inm. Matrícula 274.432 (11). L. de Terreno ubic. en urbanización congreso, Dpto. Capital, de esta Pcia. desig. como

lote 9 de la Mza. 28, Sup. 300 ms², baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Inscripto a nom. de Dinucci Marta Salome. Base \$ 1.039 ó sus 2/3 partes en caso de no haber interesados por la primera. P.M. \$ 100.- Cond. 20% del precio de compra, más comisión de ley al martillero (5%) saldo a la aprobación, din. efec. y al mejor postor. Compr. en comisión Art. 586 CPC. Inf. Mart. 156805644. Dr. Fournier - Sec. Of. 7/2/06.

N° 722 - \$ 33.-

O. J. de 32° Civil y Com. Autos "Rocha Dario / Montoya Teodora Leonor y Otro - Ejecutivo por Cobro de cheques letras o pagares" Expte. N° 759534/36, Mart. Hugo R. Quiroga MP. 01-601, domicilio en Ramírez de Arellano N° 1102, rematará los días 14-15 y 16/2/06 a las 10,30 hs. Sala Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas N° 262, los siguientes bienes 29 lotes de bienes muebles (sillas, mesas, heladeras, horno, cocina). Condiciones de venta sin base, dinero contado, efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar el total de la compra más la com. al mart. 10%. Post. Mín. \$ 20,00. Exhibición el día 13/2/06 de 15 a 17 hs. calle Cnel. Olmedo 1836 B° Alta Cba. Inf. Al Mart. Tel. 0351-4744922 - Cel. 156523936 email quirogayasoc@latinmail.com. Of. Cba. 2/06. Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec. Of. 10/2/06.

2 días - 721 - 14/2/2006- \$ 54.-

INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Trigésimo Novena Nominación de esta ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria se hace saber que el Sr. Juárez Claudio Agustín DNI. 24.088.160 con domicilio en calle David Luque Nro. 178 PH 1 Barrio General Paz ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Juárez Claudio Agustín - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor". Expte. Nro. 884143/36". Oficina, 6 de Febrero de 2006. Cecilia M. Valdés - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 663 - 15/2/2006 - \$ 30.-

Se hace saber que los autos caratulados "Soave, Gabriela Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1021938/36, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 29° Nominación - Concursos y Sociedades N° 5 - Secretaría a cargo de la Dra. Jiménez Piñero de Hemgren, la Sra. Gabriela Beatriz Soave, con DNI. 28.117.296 con domicilio real en Av. 24 de Setiembre N° 1373 de B° General Paz de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 8 de Febrero de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 662 - 15/2/2006 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos "Rumifer SAICIF - Quiebra Pedida", hace saber que el síndico Cr. Roberto Ugo Boccardo ha presentado proyecto de distribución final en los presentes autos con fecha 3/2/06. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de los presentes edictos. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna - Juez. Martín Lorio - Sec. Río Cuarto, 7 de Febrero de 2006.

2 días - 509 - 14/2/2006 - \$ 34.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.), Secretaría N° 1 (Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos "Hogar Geriátrico Privado Capilla del Monte SRL - Quiebra Pedida" Sentencia Número: cuatrocientos cuarenta y ocho. Cruz del Eje, once de noviembre del año dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar la cláusula de procedimiento por falta de activo en éstos autos caratulados "Hogar Geriátrico Privado Capilla del Monte SRL". II) Formular la correspondiente denuncia penal y remitir los antecedentes a los fines de la instrucción del sumario criminal pertinente (Art. 233, Ley 24.522) debiendo adjuntar a tal efecto las copias pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando aguado (Juez). Oficina, 20 de diciembre de 2005.

5 días - 272 - 17/2/2006- \$ 42

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.) Secretaría N° 2 (Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en autos "Cresta Mario Remo - Quiebra Pedida" Sentencia Número: Cuatrocientos Quince. Cruz del Eje, dieciséis de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 24 de febrero de 2006. II) Establecer como fecha para el cual la Síndica deberá presentar el informe individual de créditos el día 28 de marzo de 2006. III) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el 25 de abril del año 2006. IV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General que alude al Art. 39 de la LC el día 23 de mayo de 2006. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado (Juez). Oficina, 20 de diciembre de 2005.

5 días - 271 - 17/2/2006- \$ 46

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.) Secretaría N° 2 (Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en autos "Rehace Expediente en autos Agramar SA - Concurso Preventivo", Sentencia número: Ciento Veintiséis. Cruz del Eje, dieciséis de mayo de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: I) Homologar el acuerdo preventivo que resulta de la propuesta formulada por la concursada, la conformidad prestada por los acreedores quirografarios. II) Regular los honorarios de la Síndica Cra. María Fabiana Fernández en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con treinta centavos (\$ 12.954,31) y los del Dr. Jorge V. Bernardo en la suma de pesos ocho mil seiscientos treinta y seis con veinte centavos (\$ 8.636,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado (Juez). Oficina, 20 de diciembre de 2005.

5 días - 270 - 17/2/2006- \$ 42

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.), Secretaría N° 1 (Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos "Arroyo Angel - Quiebra Pedida, Auto Interlocutorio Número: Cuatrocientos noventa y dos. Cruz del Eje, catorce de diciembre de 2005". Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar como fecha hasta lo cuál los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de febrero del año 2006. II) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá

presentar el informe individual de los créditos hasta el día 30 de marzo de 2006. III) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 26 de abril del año dos mil seis. IV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General que alude el art. 39 de la L.C. el día 31 de mayo de 2006. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado (Juez). Oficina, 20 de diciembre de 2005.

5 días - 269 - 17/2/2006- \$ 46

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Villa María a cargo del Dr. Ramón Melitón Herrera, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados "Folco Mariela Viviana - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Letra "F" N° 02/46 del 17/11/05), se han dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Setenta y Ocho". Villa María, 5 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. Mariela Viviana Folco, DNI N° 21.757.376, CUIT 27-21757376-4, nacida el 2 de diciembre de 1970, casada con Edgardo Daniel Alesso, ama de casa, con domicilio real en calle Catamarca 1583 y legal en Catamarca 1146, 1º Piso, Oficina 1 ambos de esta ciudad de Villa María. II) Fijar audiencia a los fines del sorteo de Síndico para el día doce de diciembre próximo a las once treinta horas, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fijar el día ocho de marzo de dos mil seis como fecha hasta la cual podrán los acreedores prestar los pedidos de verificación de créditos al síndico que resulte designado. IV) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el "BOLETIN OFICIAL" y en un diario local, todo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522, las que deben acreditarse dentro del quinto día posterior a su primera aparición. V) Ordenar la inscripción de la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores. IV) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la concursada, con los efectos del art. 21 de la ley mencionada, a cuyo fin exhórtese y certifíquese. VII) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar los bienes registrables de la concursada, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y Registro Notarial de la Propiedad Automotor y Motovehículos de esta ciudad. VII) Intimar a la deudora a los fines de que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución deposite a la orden de este Tribunal y para los presentes autos la suma de Pesos Setenta (\$ 70) con destino a los gastos de correspondencia. IX) Fijar hasta el día veinte de abril de dos mil seis a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día diez de junio del mismo año, para que acompañe el Informe General que Prevé el Art. 39 de la citada ley. X) Fijase la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ para el día dieciocho de noviembre del año dos mil seis, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz trescientos treinta y uno de esta ciudad, a las diez y treinta horas y en caso de resultar día inhábil, designase la audiencia a los mismos fines, a la misma hora del primer día hábil siguiente. XI) Notificar a la Dirección general Impositiva y a la Dirección General de Rentas la presente resolución. XII) Librar los oficios correspondiente a los fines

del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24.522, respecto de la concursada. XII) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia del Legajo previsto por el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Concursos y Quiebras. Fdo.: Dr. Ramón Melitón Herrera (Juez). Con fecha 16/12/2005 aceptó el cargo el Síndico designado. Cr. Jorge Carlos Ramón Rocca, con domicilio legal en Bv. Sarmiento 1286 de Villa María.

5 días - 29546 - 17/2/2006- \$ 164

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., de la ciudad de Río IV, Sr. Rolando Guadagna, en los autos: "Davoli, Nelson Rubén y Segghesi, Susana Carmen - Concurso Preventivo - hoy quiebra", hace saber que el síndico Cr. José Luis romero ha presentado proyecto de distribución en los presentes autos con fecha 20/12/04 y que se ha regulados los honorarios de los profesionales por Auto N° 55 de fecha 25/2/05, los que fueron confirmados por Auto Interlocutorio N° 175 del 18/8/2005 por la Cámara 2ª Nom. C. y C. Río IV, 30 de noviembre de 2005.

2 días - 29519 - 14/2/2006- \$ 30.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. 29ª Nom., C. y C. Conc. y Soc. N° 5 de la ciudad de Cba., en autos: "Luque Jorge Ricardo - Quiebra Propia - Expte. N° 933169/36", se hace saber que mediante Sentencia N° 456 del 12/12/05, se ha resuelto: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Ricardo Luquez, D.N.I. 27.600.120, argentino, soltero, empleado, nacido el 13/11/79 en Santa Fe (fs. 8), con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1274, dpto. "2", B° Alberdi de esta ciudad. V) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C. Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2º párrafo de la Ley 24522 indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). XV) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 2 de marzo de 2006 de conformidad a los arts. 126, 200 y 202 Ley 24522. XVI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar informe individual sobre los créditos hasta el día 13 de abril de 2006 y el informe general hasta el día 8 de junio de 2006 debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los arts. 32 y 200 L.C. acompañando la documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24522 se fija para el 11 de mayo de 2006. Fdo.: Ricardo Bianciotti, Juez. Asimismo se hace saber que con fecha 19/12/05 ha aceptado el cargo de síndico el Cr. Luis Gabriel Plizzo, Matr. 10-7111-5, fijando domicilio en Coronel Olmedo N° 51 de esta ciudad. Marcela de la Mano, prosec. Ofic., 21/12/05.

5 días - 29518 - 17/2/2006- \$ 157.

BUENOS AIRES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial Nº 10, Sec. Unica de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "S.A. Organización Coordinadora Argentina s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 24 de noviembre de 2005 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de S.A. organización Coordinadora Argentina, que se ha dispuesto el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 24522 y levantar definitivamente la inhibición general de bienes decretada respecto de la concursada. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. (art. 59 Ley 24522). Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2005. María Reghenzani, sec.

Nº 87 - \$ 85.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom., Civil y Comercial, Concursos y Soc. Nº 6. Autos: "Tifec Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera - Gran Concurso Preventivo (Expte. Nº 98154/36). Por Sentencia Nº 566, de fecha 30/11/05, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Tifec Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera con domicilio en Av. Bernardo O'Higgins 3850, de esta ciudad de Cba., inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 1175, Folio 3973, Tomo 16, Aº 1969. II) Disponer en forma provisional el cese de la intervención de la Sindicatura, Cres. Carlos José Ferreyra, Roberto Jaime Reisin y Walter Roque Galanti, debiendo estar a lo dispuesto en Considerando I. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes. IV) (. . .) comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Delia I. R. Carta de Cara, juez. Ofic., 27/12/05. Beltramone, sec.

Nº 53 - \$ 106.

RIO TERCERO - Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río III, Sec. a cargo de la Dra. Peralta Cantarutti, se hace saber que en autos: "Gómez, Lorenzo Daniel - Concurso Preventivo", mediante Sentencia Interlocutoria Nº 371 de fecha 14 de diciembre de 2005, se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Lorenzo Daniel Gómez, D.N.I. 20.714.210, argentino, soltero, con domicilio real en calle Santa Fe esq. Gral. Gutiérrez de la localidad de Tancacha y procesal en calle 2 de Abril 1175 - ex 251 - de la ciudad de Río III. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico que se designe, habiéndose dispuesto que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 21 de abril de 2006, inclusive. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del síndico. Ofic., 21 de diciembre de 2005.

5 días - 29689 - 17/2/2006 - \$ 89.

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, declaró mediante Sentencia Número trescientos setenta y cinco (375) del 19 de diciembre de dos mil cinco la apertura del concurso preventivo de "Clínica Regional del Centro Privado S.A.", con domicilio social en calle Acuña Nº 577 y constituido a los efectos procesales en calle Gral. Paz 187, 9º A, ambos de la ciudad de Río Tercero. Los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de

verificación ante el Síndico hasta el día 19 de mayo de 2006. El Síndico deberá presentar los informes individuales el día 7 de julio de 2006. La concursada, dentro de los diez días hábiles siguientes al dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de categoría de acreedores verificados y declarados admisibles. La Sindicatura deberá presentar el informe general dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la sentencia verificatoria. La propuesta de acuerdo preventivo formulada por la concursada deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la LCQ y hacerse pública en el expediente dentro de los cien días hábiles siguientes al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Se dispuso la constitución de un comité provisorio de acreedores integrada por 1) Sra. Olga Gómez, 2) Air Liquide Argentina S.A. y 3) Droguería Capdevila S.R.L.. Se estableció que la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la LCQ se llevará a cabo el día hábil número ciento quince posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores a las 10 hs. La concursada deberá presentar la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales para la aprobación del acuerdo preventivo el día hábil número ciento veinte contado a partir del acuerdo preventivo el día hábil número ciento veinte contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Of. 22 de diciembre de 2005.

5 días - 29761 - 17/2/2006 - \$ 165

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Sec. del Dr. Galo Copello, en autos caratulados: "Schiarioli, Héctor Antonio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", hace saber que la sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que por Auto Interlocutorio Nº 278, de fecha 21 de noviembre de 2005 se regularon honorarios a la sindicatura y letrados intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Ofic., 2 de febrero de 2006.

5 días - 450 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., a cargo del Dr. Carlos Tale, Sec. Unica, mediante Sentencia Nº 832 de fecha 28 de diciembre de 2005, en autos: "Cuello, Ramona Estanislada - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 965946/36), declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ramona Estanislada Cuello, D.N.I. Nº 6.628.002, con domicilio en calle Ortiz de Ocampo Nº 4256, Bº Villa Centenario, ciudad de Cba. En dichas actuaciones se designó síndico al Cr. Saúl Rozenbaum, quien fijó domicilio legal en calle Coronel Olmedo Nº 51 de la ciudad de Cba. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos verificatorios ante el síndico designado, en la calle Coronel Olmedo Nº 51, hasta el día 21 de marzo de 2006 inclusive.

5 días - 391 - 17/2/2006 - \$ 85.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Banco Roela S.A. c/ Panceyra, Susana Mercedes y otros - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares"

(Expte. Nº 658730/36 - Cuerpo 1), ha dictado la siguiente resolución: Cba., 2 de diciembre de 2005. . . atento la denuncia de fallecimiento del codemandado Hugo Santillan Pizarro formulado por el compareciente y lo dispuesto por el art. 97 del c. de P.c. y C. . . cítese y emplácese a los herederos del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Manuel E. Rodríguez Juárez, juez. Molina de Mur, sec.

5 días - 29924 - 17/2/2006 - \$ 38,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de V. C. Paz, a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Almeida, Sec. a cargo de la Dra. Mónica Parrello, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Ferreyra Laura Liliana - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: V.c. Paz, 15 de noviembre de 2005. . . cítese al demandado Sra. Ferreyra Laura Liliana para que en término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el primer día de la publicación y cíteselo de remate para que el mismo término oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - 86 - 17/2/2006 - \$ 42,50.

El Juez Federal Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Sec. Civil y Comercial a cargo de Andrea Di Gregorio de Gayol, solicita al Boletín Oficial la publicación del siguiente edicto, ordenado por este Tribunal en los autos caratulados: "Pucheta, Guillermo Abel s/ Ausencia de Desaparición Forzada", ordena que: ". . . procédase a la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial a fin que el desaparecido Pucheta Guillermo Abel, se presente a estar en derecho en el término de treinta días contados a partir de a última publicación. . .". Cba., 28 de diciembre de 2005.

3 días - 39 - 15/2/2006 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de Cosquín, Dra. Cristina Coste, en autos caratulados: "Palumbo, Tician c/Marialys Anee Pellico - Abreviado", cita y emplaza a Marialys Anee Pellico, para que en el término de 6 días comparezca y conteste la demanda con las previsiones del art. 508 del C. de P.C., bajo apercibimiento del art. 509. Otro Decreto: Cosquín, 6 de diciembre de 2005. Amérito de lo solicitado y constancias de autos publíquese edictos en la forma solicitada, ampliándose el término a los fines del comparendo el que será de veinte días C. Coste, juez. Nelson Nãñez, sec.

5 días - 29684 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

Autos: "Chaparro, Silvia L. c/Sergio M. Posada y otros - Ordinario". El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 19 de agosto de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Enriqueta Esther Pons, a los coherederos instituidos del Sr. Adolfo Calvo, Sres. María Sara Trinidad Pons y Ricardo Vicente Pons y al cesionario Sr. Guillermo Pablo Rafael Nieto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. Coste de Herrero, juez.

5 días - 29688 - 17/2/2006 - \$ 39.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos de Daniel Alberto Mucci y Maria Cristina Vega de Mucci, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "First Trust Of New York of National Association c/Mucci Daniel Alberto y otro - Ejecutivo Hipotecaria - Expte. Nº 299765/36". Victoria Tagle, juez. Silvia Rodríguez, sec.

5 días - 29746 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN NICOLAS - El Tribunal colegiado de Inst. Unica del Fuero de Flia. del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza dura dos días, a Sandra Elizabeth Agüero, para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulados: "Maie Roque Marcelo c/Agüero Sandra Elizabeth s/Divorcio Art. 214 inc. 2 C.C. Tenencia de Hijos", Expte. 2227, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.). San Nicolás, 31 de octubre de 2005.

2 días - 29693 - 14/2/2006 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. SARA RUIZ LUQUE, para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "Tercería de Dominio de Sucesores de Felix Luis Viva o Vivas en Municipalidad de Luque c/Romella E. Ruiz Luque y otros - Ejecutivo" (Expte. 8-M-04). Martínez Gavier, juez. Marcelo Gutierrez, sec. Ofic., diciembre de 2004.

5 días - 121 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nom., en autos Municipalidad de Tío Pujio c/ Pedro Cisneros - Ejecutivo - cita y emplaza a los sucesores del demandado, Sr. PEDRO CISNEROS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de aquél opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley. Bonadero de Barberis, juez. Carlos Luzuriaga, prosec.

5 días - 29794 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Arochas Sanson - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. Nº 16680/50", cita y emplaza a la parte demandada Arochas Sanson titular del inmueble inscripto al Dominio 3555, Folio 4604, Tomo 19, Año 1952, Nom. Cat. 08-02-057-034 de la Municipalidad de San Esteban de la Pcia. de Cba., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimientos del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Pcial. Nº 9024, bajo apercibimiento. Gabriel Prémoli, juez - P.L.T. Nilda González, sec.

5 días - 289 - 17/2/2006- \$ 62,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Arochas Sanson - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 16677/50", cita y emplaza a la parte demandada Arochas Sanson titular del inmueble inscripto al Dominio 3555, Folio 4604, Tomo 19, Año 1952, Nom. Cat. 08-02-057-033 de la Municipalidad de San Esteban de la Pcia. de Cba., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimientos del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Pcial. N° 9024, bajo apercibimiento. Gabriel Prémoli, juez - P.L.T. Nilda González, sec.

5 días - 290 - 17/2/2006- \$ 62,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Arochas Sanson - Ejecutivo Fiscal - y su acumulado - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 16679/50", cita y emplaza a la parte demandada Arochas Sanson titular del inmueble inscripto al Dominio 3555, Folio 4604, Tomo 19, Año 1952, Nom. Cat. 08-02-057-032 y Dominio 3555, Folio 4604, Año 1952, Nom. Cat. 08-02-057-031 de la Municipalidad de San Esteban de la Pcia. de Cba., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimientos del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Pcial. N° 9024, bajo apercibimiento. Gabriel Prémoli, juez - P.L.T. Nilda González, sec.

5 días - 291 - 17/2/2006- \$ 62,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Esteban c/Bonomo de Taranto Camelia Leonor y su acumulado - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 17042/50", cita y emplaza a la demandada Bonomo de Taranto Camelia Leonor titular del inmueble nom. 08-02-058-018-000 y 08-02-058-019-000 inscripto Folio 3982 Año 1953 de la Municipalidad de San Esteban de la Pcia. de Cba., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimientos del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Pcial. N° 9024, bajo apercibimiento. Gabriel Prémoli, juez - P.L.T. Nilda González, sec.

5 días - 292 - 17/2/2006- \$ 62,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., en autos caratulados: "Cavagnero, Catalina Olga Valle c/ Abrego Juan Carlos y otros - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte. N° 525062/36), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Catalina Olga Valle Cavagnero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cba., 15 de diciembre de 2005. Moran de Vega, prosec.

5 días - 29584 - 17/2/2006- \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, Dra. Martínez Gavier, en los autos caratulados: "La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo A.R.T. c/Sucesores del Sr. Enrique Sebastián Sánchez - Consignación", (Sec. N° 1), ha resuelto dictar la subsiguiente resolución: Río II, 22 de noviembre de 2005. Atento el certificado que antecede, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a una nueva audiencias de conciliación designada para el día 16 de febrero de 2006 a las 9,30 hs., bajo apercibimiento de ley. Y a la parte demandada para el caso de no conciliar conteste la demanda, ambas bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. . .". Aquiles Villalba, sec.

5 días - 29593 - 17/2/2006- \$ 42,50.

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ª Nom., en los autos caratulados: "Martos Pedro c/Leal Luciano Oreste y otros Ordinario Cumplimiento Resolución de Contrato Expte. N° 506550/36", cita y emplaza a los sucesores de la codemandada, la causante Sra. Nilda Elena López, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 5 de agosto de 2005. Villagra de Zabala, sec.

5 días - 395 - 17/2/2006- \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. 25ª Nom. C.C. de Cba., en autos: "Municipalidad de Villa Gra. Belgrano c/Rotman Bernarndo y otro - Presentación Múltiple Fiscal", ha resuelto: Cba., 25 de noviembre de 2005. A mérito de las constancias de autos y en un todo conforme a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.c., cítese y emplácese a los herederos de los demandados, Sr. Bernardo Rotman y Clara Grinspun, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres días de vencido el de comparendo, opongan excepciones legítimas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 (modificada por Ley 9118). Néstor Zabala, sec. Cba., febrero de 2006.

5 días - 397 - 17/2/2006- \$ 46,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza al Sr. Lulkin Angel, en los autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/ Lulkin, Angel - Ejecutivo", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. María Vigilanti, juez. Fontana de Marrone, sec.

5 días - 380 - 17/2/2006- \$ 35.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a la Sra. Benita Francisca Passalacqua, en los autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/Benita Francisca Passalacqua - Ejecutivo", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. María Vigilanti, juez. Fontana de Marron, sec.

5 días - 381 - 17/2/2006- \$ 35.

SENTENCIAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Sec. Dra. Laura L. Videla, en autos: "Tercería de mejor derecho deducida por la D.G.R. en autos: "Municipalidad de Berrotarán c/Alejandro Marcos Roncati - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 58. Río IV, 28 de abril de 2004. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Rechazar la excepción de prescripción interpuesta por la Muunicipalidad de Berrotarán. 2) Rechazar la tercería de mejor derecho deducida por la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. 2) Reconocer a la Municipalidad de Berrotarán una preferencia al cobro de su crédito, que surja de las constancias obrantes en la causa principal. 3) Costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. José A. Peralta, juez. Ofic., 8 de noviembre de 2005.

3 días - 29784 - 15/2/2006- \$ 38.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C. y C. de la ciudad de Río III, Sec. 3, Dr. Juan M. Rico, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa del Dique c/Ernesto Wetll - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Río III, 16/89/05. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese en rebeldía a la parte demandada Sr. Ernesto Wetll, al no haber comparecido en autos en tiempo y forma. Fdo. Rafael Garzón, juez. Juan M. Rico, sec. Sentencia N° 344. Río III 1/11/2005. y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º Ordenar se lleve adelante la ejec. En contra del accionado, hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 20.771,11 con más los intereses en la forma pactada en los considerandos, con costas. 2) Tener pres. lo manifestado por la Dra. Cristina W. de Tejerina respecto al IVA. 3) Reg. Los honorarios profesionales de la Dra. Cristina W. de Tejerina, en la suma site mil cincuenta y uno (\$ 7.051,00). 4º Diferir la regulad de los honorarios de los Dres. Juan C. F. Avendaño y de la Dra. Cecilia Lanzarotti, hasta tanto estos así lo soliciten previo cumplimiento del art. 25 de la Ley 8226. 5º Regular los 3 jus del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226 en la suma de Pesos setenta cuatro (\$ 74,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Rafael Garzón, juez. Ofic., 16 de diciembre de 2005.

N° 29819 - \$ 50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez C. y C. de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río IV, Dra. Graciela Filiberti, en autos: "Suárez, Alicia Carmen en representación de sus hijos menores Verónica Florencia, Karina Cinthia y Franco E. Lutri c/ Salvador José Lutri y Alfiria Rosa Toledo - Alimentos", notifica la siguiente resolución: Río IV, 19 de octubre de 2005. Agréguese edictos acompañados. Encontrándose vencido el término por el cual se citó y emplazó a los herederos de la Sra. Alfiria rosa toledo a comparecer a estar a derecho sin que hayan comparecido, déseles por decaído el derecho dejado de usar y decláreselos rebeldes en los presentes autos. A mérito de lo dispuesto por el art. 113 del C.P.C. inc. 3, designase representante al Sr. Asesor Letrado Dr. Cordeiro Pinto. Notifíquese. . . Silva r. de Irico, sec. Ofic., 14 de diciembre de 2005.

3 días - 29765 - 15/2/2006- \$ 50.

LAS VARILLAS - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C. y Flia. Instr. Meno. Y Faltas de Las Varillas, notifica a Merdardo Alvarez Luque y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario del lote F, Manzana 60, superficie 1.375 mts2., de Las Varillas, que en los autos caratulados:

"Municipalidad de Las Varillas c/Merdardo Alvarez Luque y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario - Ejecutivo", (Expte. "M", N° 62, Año 1996), ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 543, Las Varillas, 22/11/2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º Ampliar la sentencia a los nuevos plazos vencidos, hasta el completo pago de la suma de pesos diez mil cuatrocientos dieciséis con 82/100 (\$ 10.416,82), con más los intereses establecidos en el Considerando III). 2º Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) y los honorarios previstos en el art. 99, inc. 5, del CAAP, en la suma de pesos veinticuatro con cincuenta y un ctvs. (\$ 24,51). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Marcelo E. Salomón, juez subrogante. Ofic., 29 de diciembre de 2005. Emilio Yupar, sec.

N° 30 - \$ 42.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y comercial de la ciudad de Cba., Sec. a cargo de la Dra. María Vargas, en autos caratulados: "Almada René Onésimo c/Tavolini Roberto y otros - Usucapión", medidas preparatorias para usucapión", (Expte. N° 503104/36), ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 1068. Cba., 14 de diciembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 468 de fecha 29/12/04 (fs. 253/258) vta.) Donde Dice: ". . . el costado Este línea A-H, mide 1.307 mts., 50 cmts. . ."; debe decir: ". . . el costado Este línea A-H, mide 1037 mts., 50 mts. . .". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Guillermo E. Falco, juez. Carlos Seggiaro, prosec.

N° 29544 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil de Alta gracia, Sec. N° 2, en autos: "Comuna de Anisacate c/ Olives, Asdrubal s/Ejecutivo - L.c. N° 11/05", se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia N° 730. Alta Gracia, 25/11/2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Asdrubal Olives, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1.208,40 más intereses de acuerdo al Punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del abogado Andrés Nicolás Herrera, en \$ 245 y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la Ley 24432. Graciela Vigilanti, juez. Fontana de Marrone, sec.

3 días - 29618 - 15/2/2006- \$ 30.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C. y Flia., Dra. Coste de Herrero, Sec. N° 2, Dr. Nelson H. Nández, de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos A. c/Eduardo J. Lagomarsino - abreviado", Expte. N/33/24-11-03), notifica y hace saber la siguiente resolución: Sentencia N° 132. Cosquín, 10 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por el Sr. Carlos Navarro, D.N.I. N° 11.436.319, en contra del Sr. Eduardo José Lagomarsino y en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora, la suma de pesos novecientos cinco con sesenta y cinco ctvs. (\$ 905,65) con más los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha del pago, hasta su efectivo pago; en el término de diez días a partir de la firmeza de presente decisorio, bajo apercibimiento. 2) Imponer las costas a la demandada. . . . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Coste de Herrero, juez.

Nº 29358 - \$ 54.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C.C. y Soc. Nº 6, Sec. a cargo del Dr. Hugo Beltramone, hace saber que en autos: "Materiales S.A. - Pequeño concurso Preventivo - Expte. Nº 12930/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 531. Cba., 10 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Se Resuelve: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Materiales S.A., con domicilio en Juan B. Justo Nº 2381 de esta ciudad de Cba. II) Mantener al Síndico, Cr. Sergio Camusso, como contralorador del acuerdo arribado, conforme a lo dispuesto en la Sentencia Nº 386 dictada con fecha 9/9/05. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Delia I.R. Carta de Cara, juez. Perez Moreno, prosec.

Nº 29467 - \$ 46.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la 1ª Nom., de ciudad de Bell ville, Sec. a cargo del Dr. Carlos Costamagna, en los autos caratulados: "Rea, René Adolfo c/Virginia Domínguez de Rea - Divorcio y S. de Bienes" (Expte. 3-R-73)", notifica a la Sra. Virginia Domínguez de Rea que en los autos referenciados se han dictado las siguientes resoluciones. Sentencia Nº 402. Bell Ville, 5 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar la conversión de separación personal de los esposos René Adolfo Rea y Virginia Domínguez de Rea dispuesta por Sentencia Nº 35 de fecha 15 de mayo de 1975, confirmada por Sentencia Nº 21 de fecha 13 de noviembre de 1975, en divorcio vincular, recuperando ambos cónyuges la aptitud nupcial y en general con todos los efectos previstos por los Arts. 217, 218, 3574 del Código Civil. II) Oficiar a la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Benjamín Gould, a los fines de la anotación de esta resolución mediante anotación marginal en el acta de matrimonio respectiva. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Héctor Hugo Bada, en la suma de Pesos seiscientos ochenta y seis. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Victor M. Cemborain, juez. Queda Ud. Debidamente notificada. Bell Ville, 24 de octubre de 2005. Téngase presente lo manifestado por el compareciente y por notificado de la resolución de fs. 87 en mérito a lo solicitado, procédase a la publicación de edictos a los efectos de notificar a la parte demandada. Victor M. Cemborain, juez. Carlos Costamagna, sec.

Nº 358 - \$ 98.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta gracia, Sec. Nº 1, en autos: "Comuna de Villa La bolsa c/Héctor E. Martínez - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 637. Alta Gracia, 14 de setiembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Héctor Edgardo Martínez, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 672,54 con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios

profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el Art. 99 inc. 5 del C.A., en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela Vigilanti, juez.

3 días - 377 - 15/2/2006 - \$ 30.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta gracia, Sec. Nº 1, en autos: "Comuna de Villa La bolsa c/Gerónimo C. González - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 694. Alta Gracia, 18/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Gerónimo Carlos González, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 960,78 con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el Art. 99 inc. 5 del C.A., en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela Vigilanti, juez.

3 días - 378 - 15/2/2006 - \$ 30.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta gracia, Sec. Nº 1, en autos: "Comuna de Villa La Bolsa c/Francisco G. García - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 758. Alta Gracia, 24/11/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Francisco Gregorio García, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 672,54 con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el Art. 99 inc. 5 del C.A., en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela Vigilanti, juez.

3 días - 379 - 15/2/2006 - \$ 30.

REBELDIAS

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Cba., Sec. a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Municipalidad de Valle Hermoso c/Perrenoud de Marcus Agata s/Ejecutivo Fiscal", ha resuelto: Sentencia Nº 148. Cosquín, 29 de marzo de 2001. Y vistos: . . . y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Agata Olga Perrenoud de Marcus y Carlos Marcus y Perrenoud. II) Ordenar se llevara adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Valle Hermoso en contra de Agata Olga Perrenoud de Marcus Carlos Marcus y Perrenoud hasta el completo pago de la suma de pesos once mil seiscientos treinta y seis con ochenta y dos ctvs. (\$ 11.636,82), en concepto de capital reclamado con más los intereses fijados en el punto IV del considerando. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ernesto Nicolás Suárez, en la suma de Pesos setecientos setenta y cinco (\$ 775), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvs. (\$ 73,53 - 3 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Coste de Herrero, juez. Ofic., 7/12/05. Sergio Ruiz, prosec.

5 días - 29305 - 17/2/2006 - \$ 86,59.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Sec. Nº 4 de la ciudad de Río III, en autos: "Ambrosio Néstor Dante c/Sandra del Valle Pérez y otro - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 99. Río III, 12 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Claudio Fabián Delgado hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil (\$ 15.000), con más intereses y costas conforme lo dispuesto en los considerandos. 3) Tener presente lo manifestado por el Dr. Fernando Damicelli, de ser contribuyente inscripto en el monotributo en lo que respecta a su condición ante la D.G.I. 4) Regular los honorarios del Dr. Fernando Damicelli, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245). Protocolícese, hágase saber y dése copia.

Nº 29833 - \$ 65.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Arata de Maymo, en los autos caratulados: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/Ferrer Leandro o Leandro Miguel - Ejecutivo - Expte. Nº 315940/36", ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Leandro Ferrer o Leandro Miguel Ferrer de la siguiente resolución: Sentencia Nº 924. Cba., 4 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar rebelde a los herederos del demandado Sr. Leandro Ferrer o Leandro Miguel Ferrer, L.E. 6.642.455. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por Nuevo Banco Suquía S.A., en contra de los demandados herederos del Sr. Leandro Ferrer o Leandro Miguel Ferrer, hasta el completo pago de la suma es decir la de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, IVA sobre dichos intereses, CVS y costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Gonzalo Márquez y del Dr. Sergio Mario Muzi en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos novecientos cincuenta y seis, con más la suma de Pesos doscientos (\$ 200) en concepto de IVA, atento lo condición de responsable inscripto frente a dicho tributo que reviste el Dr. Muzi, con más la suma de Pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) en concepto del rubro contenido en el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con más la suma de Pesos quince con 44/100 (\$ 15,44) en concepto de IVA debido a revestir el Dr. Sergio Mario Muzi el carácter de responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. González Zamar, juez.

3 días - 439 - 15/2/2006 - \$ 78.

COSQUIN - El Juzgado de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Coste, Secretaría desempeñada por la Dra. Nilda Miriam González, en los autos caratulados "Municipalidad de Valle Hermoso c/Perrenoud de Marcus, Agata s/Ejecutivo" se ha resuelto por Sentencia Número Ciento Cuarenta y Ocho. Cosquín, 29 de marzo de 2001. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Agata Olga Perrenoud de Marcus y Carlos Marcus y Perrenoud. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Valle Hermoso en contra de Agata Olga Perrenoud de Marcus y Carlos Marcus y Perrenoud, hasta el completo pago de la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Treinta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 11.636,82), en concepto de capital reclamado, con más los intereses fijados en el punto "IV" del considerando. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los

honorarios profesionales del Dr. Miguel Ernesto Nicolás Suárez en la suma de Pesos Setecientos Setenta y Cinco (\$ 775), con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53 - 3 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cosquín, 9 de junio de 2003.

Nº 296 - \$ 78

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., Civil y comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Mita Morresi, en autos: "Ruiz, Daniel Alberto - Ruiz, Pablo Santiago - Ruiz, Daniel Augusto - Ruiz, Diógenes - Sumarias", Expte. Nº 884023/36, cita a todas aquellas personas a fin de que formulen las oposiciones dentro de las quince días hábiles, que se computaran desde la última publicación a la solicitud de adhesión del apellido Luque de las siguientes personas: Daniel Alberto Ruiz, D.N.I. 6.508.622; Pablo Santiago Ruiz, D.N.I. 20.872.241; Daniel Augusto Ruiz, D.N.I. 16.741.496; Diógenes Ruiz, D.N.I. 17.155.519; María Magdalena Ruiz, D.N.I. 18.329.537; María Alejandra Ruiz, D.N.I. 20.150.465; María Paz Ruiz, D.N.I. 39.824.480; Matías Ruiz, D.N.I. 41.033.963; Victoria Ruiz, D.N.I. 44.244.922; Daniel Agustín, D.N.I. 42.978.109; Manuel Vicente Ruiz, D.N.I. 44.970.500; Paloma Ruiz, D.N.I. 46.244.287; Catalina Ruiz, D.N.I. 46.374.929; y del reemplazo del apellido Krause por el de Luque de las siguientes personas: María Cruz Ruiz Krause, D.N.I. 41.963.983; Juana María Ruiz Krause, D.N.I. 44.973.752.

2 días - 29670 - 14/2/2006 - \$ 34,5

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos caratulados: "Martín Rotger y Carmen Lopez - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTIN ROTGER M.I Nº 2.965.251 y CARMEN LOPEZ, L.C.Nº 1.919.824, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Ofic., 23 de noviembre de 2005. Ravetti de Irco, sec. Ofic., 14/12/05.

5 días - 29771 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom., de la ciudad de Río IV, en estos autos caratulados: "Bo, Héctor Francisco y Laura Estela Marquez - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes HECTOR FRANCISCO BO, L.E. 825.492 y LAURA ESTELA MÁRQUEZ, L.C. 7.341.566, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Diego Avendaño, sec. Ofic., 14 de diciembre de 2005.

5 días - 29769 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: "Toselli de Olguin, Tomasa Yolanda - Testamentario", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de TOMASA YOLANDA TOSELLI de OLGUIN, D.N.I. Nº 2.504.510, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho bajo los apercibimientos de ley. José A. Peralta, juez. Mariana Pavon, prosec. Ofic., 15 de diciembre de 2005.

5 días - 29767 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Nom., en lo C. C. de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quien se considere con derecho sobre la herencia o los bienes dejados por SPRENGER, MARIO ADOLFO, L.E. 703.255 y MAZZOCCO, DELIA BEATRIZ, D.N.I. F-3.364.468, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de diciembre de 2005. Arrázola, sec.

5 días - 29766 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., Dr. Oscar Guadagna, Sec. a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Gallardo, Raúl - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RAÚL GALLARDO, L.E. N° 6.634.671, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2005. Martín Lorio, sec.

5 días - 29772 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "Contreras, Nibida Teresa y Evangelista Juan Bernardi - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 19 de diciembre de 2005. Agréguese los oficios diligenciados. Por iniciada la presente declaratoria. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes NIBIDA TERESA CONTRERAY EVANGELISTA JUAN BERNARDI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. González, sec. Ofic., 19/12/05.

5 días - 29797 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom., de Río IV, Dra. R. de Souza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO BUSSI, D.N.I. N° 2.903.445, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "Bussi, Luciano - Testamentario", bajo las prevenciones de ley. Jorge Cossarini, sec. Ofic., 15 de diciembre de 2005.

5 días - 29774 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom., de esta ciudad de Río IV, Sec. a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos caratulados: "Rivera de Arias Clelia Imelda y Americo Severo Arias - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CLELIA IMELDA RIVERA de ARIAS, L.C. N° 0.780.831 y AMÉRICO SEVERO ARIAS, L.E. N° 6.618.093, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fraire de Barbero, juez. Carlos del Viso, sec. Ofic., 21 de octubre de 2005.

5 días - 29778 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia.

de la ciudad de Río III, en autos caratulados: "Campi, Aurelia - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante la Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de a causante AURELIA CAMPI o AURELIA CAMPI Vda. de ZUGASTI, F. 7.676.836, a estar a derecho y tomar participación en autos por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de diciembre de 2005. Scagnetti de Coria, sec.

5 días - 29787 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO LUIS RAFFIN y/o ANTONIO LUIS RAFFIN PEREYRA, en autos caratulados: "Raffin, Antonio Luis - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 910782/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2005. Claudio Perona, sec.

5 días - 29934 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIULIANI, JOSE CESAR, en autos caratulados: "Giuliani, Jose Cesar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 940765/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de diciembre de 2005. Bustamante de Carranza Pons, sec.

5 días - 29932 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Río III cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORZANA, CARLOS, en autos caratulados: "Sorzana, Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "S" N° 23, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 29 de diciembre de 2005. José Cabo, sec.

5 días - 29933 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos caratulados: "Gallerano, Alejandro s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 952640/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba., 21 de diciembre de 2005. Sanmartino, juez. Mirta Morresi, sec.

5 días - 29927 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Sejudo Llanos Erica Natalia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 876704/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése participación al Sr. Agente Fiscal. Cba., 23/9/05. González Zamar, juez. Domingo Fassetta, sec.

5 días - 29926 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., Civil y Comercial de Cba., Dra. Verónica Asrin, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del a causante MARTA JUSTINA CORDOBA, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Córdoba, Marta

Justina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 921527/36, bajo apercibimiento de ley. Monay de Lattanzi, sec.

5 días - 29930 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Río III, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de ESTELA MARI BERTOGLIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados. "Bertoglio, Estela Maria - Declaratoria de Herederos". Rafael Garzón, juez. Juan Rico, sec. Ofic., 19 de diciembre de 2005.

5 días - 29931 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, en los autos caratulados: "Frontera, Clemente - Chesta Lidia Esther - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 845485/36, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a sus acreedores, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de los veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Pereyra Esquivel, PAT, juez. Mercedes Villa, sec. suplente.

5 días - 29936 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JULIA RANALDI, en los autos caratulados: "Ranaldi, Julia - Protocolización de Testamento", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Martínez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec.

5 días - 0062 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Nom., en lo Civil y comercial de la ciudad de San Fco., Sec. n° 1, en autos: "Scansela o Scancela o Scansella, Vicente Agustín - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de VICENTE AGUSTÍN SCANSELA o SCANCELLO o SCANSELLA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 19 de diciembre de 2005. Evaristo Lombardi, sec.

5 días - 69 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de la 5ª Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de San Fco., Sec. N° 3, a cargo de la Dra. Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLER MURAD y de RENZO CESAR MACELLO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Murad Cler y Macello Renzo Cesar - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 13 de diciembre de 2005.

5 días - 66 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA JULIANA GARCIA, a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "García, Ángela Juliana - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Miskoff de Salcedo, sec. Ofic., 19 de octubre de 2005.

5 días - 76 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ANDRÉS GONZALEZ y CELIA ROSA FRIGOLI, a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "González, Oscar Andrés y otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Pellegrini, sec. Ofic., 4 de noviembre de 2005.

5 días - 78 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados: "Ferreyra, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN CARLOS FERREYRA, D.N.I. N° 21.404.233, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Roxana Souza, juez. Winter de Cordero, sec. Ofic., 28 de octubre de 2005.

5 días - 77 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEVERINA DOMINGA DURANDO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2005. Evaristo Lombardi, sec.

5 días - 65 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Por disposición del Juez 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, de la 5ª Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de San Fco., de la 1ª Nom., Sec. N° 1, a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos: "Belen, Erasmo Tisiano - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra "B", Año 2005, N° 69), se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. ERASMO TISIANO BELEN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 9 de diciembre de 2005. Evaristo Lombardi, sec.

5 días - 68 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL LUCERO, en autos caratulados: "Lucero, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.

5 días - 70 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst., Civil y Comercial, 1ª Nom., de la ciudad de San Fco., Cba., Dr. Victor H. Peiretti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. RAMONA ANSELMA BUSTAMANTE por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados: "Bustamante, Ramona Anselma - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2005. Evaristo Lombardi, sec.

5 días - 67 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo A. Gutierrez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. FRUTOSO - FRUCTUOSO - FRUTUOSO PASCUAL ONTIVERO y la Sra. MERCEDES EVANGELINA y/o VANGELINA

ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de noviembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Marcelo A., sec. 5 días - 45 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUMBERTO GONZALEZ, en estos autos caratulados: "González, Humberto - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de agosto de 2005. Aldo Novak, juez. W. de Obregon, sec. 5 días - 46 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de V. C. Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de GIMENEZ JULIA, para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., diciembre de 2005. Germán Almeida, juez. Giordano de Meyer, prosec. 5 días - 50 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Sec. Única, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVELIA CHAVEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Chavez Evelia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Ofic., 30 de noviembre de 2005. Emilio Yupar, sec. 5 días - 29 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., Civil y Comercial, en autos: "Peralta Claudio Roque - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 867211/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de CLAUDIO ROQUE PERALTA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Soler, Luis, sec. 5 días - 58 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Sueldo, Eduardo Argentino - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 944102/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de diciembre de 2005. Jorge E. Arrambide, juez. Pucheta de Barros, sec. 10 días - 96 - 17/2/2006 - \$ 41,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, Dra. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de diciembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec. Autos: "ROBAZZA, HERMINO JOSÉ - Declaratoria de Herederos". 5 días - 586 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, Dra. Martínez Gavier, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2005. Martínez Gavier, juez. Marcelo A. Gutierrez, sec. Autos: "ARÉBALO, ANSELMO GENARO - Declaratoria de Herederos". 5 días - 585 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville, Cba., Dr. Víctor Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante IDOLFO FRANCISCO CISTERNA y NELI o NELLY LUCIA DEL VALLE CAPRA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cisterna Idolfo Francisco y Neli o Nelly del Valle Capra - Declaratoria de Herederos". Ofic., 2 de febrero de 2006. Sec. Nº 2, Miret de Saule. 5 días - 583 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de V. C. Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de FERNANDEZ FRANCISCO, en autos caratulados: "Fernandez, Francisco - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 C. de P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de diciembre de 2005. Germán Almeida, juez. Giordano de Meyer, prosec. 5 días - 566 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. a cargo de la Dra. Mónica Parrello, en los autos caratulados: "Mastromauro, Pascual s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de PASCUAL MASTROMAURO, para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos (art. 658 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Ofic., 7 de noviembre de 2005. Germán Almeida, juez. Mónica Parrello, sec. 5 días - 573 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de V. C. Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de ROMERO CORDOBA, ANTONIO AUDIFAS, en autos caratulados: "Romero Córdoba, Antonio Audifas - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 C. de P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de diciembre de 2005. Germán Almeida, juez. Giordano de Meyer, prosec. 5 días - 565 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIOLETA ANA BOORE, que se tramita en autos caratulados: "Boore Violeta Ana s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo

apercibimiento de ley. Guillermo Falco, juez. Virginia Vargas, sec. Cba., 28 de octubre de 2005. 10 días - 128 - 17/2/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAGANI, REMO EDUARDO, en autos caratulados: "Pagani, Remo Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 946409/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Regina Díaz, sec. 5 días - 129 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTIN VALENTIN, en autos caratulados: "Martin Valentin - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 918974/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Romero de Manca, sec. 5 días - 131 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONJE, ESPERANZA, en autos caratulados: "Monje, Esperanza - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 971884/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Trombetta de Games, sec. 5 días - 138 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Dr. Aldo Novak, en los autos: "Lucero, Segundo Víctor - Olmedo Antonia Dalmira Felipa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 638126/36, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SEGUNDO VICTOR LUCERO y ANTONIA DALMIRA FELIPA OLMEDO y/o DALMIRA ANTONIA FELISA OLMEDO y/o DALMIRA ANTONIA FELIPA OLMEDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. W. de Obregón, sec. 5 días - 134 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Gimenez, Juan - Martinez, Juana - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN GIMENEZ - JUANA MARTINEZ, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan, bajo apercibimiento. Cba., 21 de abril de 2005. Villagra de Vidal, juez. García de Soler, sec. 5 días - 130 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMPO IRINEO ANTONIO - MARTINEZ NAVIDAD DE LAS MERCEDES, en autos caratulados: "Sampo Irineo Antonio - Martinez Navidad de las Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 894319/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2005. Luis Soler, sec. 5 días - 56 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil

y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOORE, JORGE GABRIEL - BARRIENTOS o BARRIENTOS de MOORE JUANA, en autos caratulados: "Moore Jorge Gabriel - Barrientos o Barrientos de Moore Juana - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 940672/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Menvielle Sanchez, sec. 5 días - 60 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NUÑEZ, EDUBIJE - TORRES RAMON, en autos caratulados: "Nuñez, Edubije - Torres Ramón - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 891649/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Ricardo Monfarrell, sec. 5 días - 59 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINI JOSE DOMINGO - OVIEDO DOLORES ANA EPIFANIA, en autos caratulados: "Martini Jose Domingo - Oviedo Dolores Ana Epifania - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 943651/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Dra. Villa Mercedes, sec. 5 días - 57 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia., de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Ramón Melitón Herrera, juez y de la Dra. Llamas de Ferro, sec., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MARTIN VERA, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Vera, Juan Martin - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. 5 días - 5 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia., de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Víctor A. Navello, juez y de la Dra. Norma S. Weihmüller, sec., cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEBASTIAN ALEJANDRO BOCCARDO y CRUZ ILMA GOMEZ a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Boccardo, Sebastián Alejandro y Cruz Ilma Gomez - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. 5 días - 6 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, se cita y emplaza por el término de veinte días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de los Sres. JUAN JOSÉ BORDI y AMALIA CICCIOLOI de BORDI, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de diciembre de 2005. Carlos Costamagna, sec. 5 días - 10 - 17/2/2006 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Unica, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados al fallecimiento del causante AMADO JOSÉ INTROINI, en los autos caratulados: "Introini, Amado José - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 853488/36), para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de diciembre de 2005. A. de Marquez, sec.
5 días - 12 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión del Sr. ERMITE BIENVENIDO COSEANI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Coseani Ermita Bienvenido - Declaratoria de Herederos". Ofic., 15 de diciembre de 2005. Torres Funes, juez. Scarafía de Chalub, sec.
5 días - 27 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANACLETO CAPELLA o CAPELLÁ, por el término de veinte días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "Capella o Capellá, Juan Anacleto s/Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimientos de ley. Ofic., 22 de diciembre de 2005. Alejandro Reyes, sec.
5 días - 18 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de V. C. Paz, en los autos caratulados: "Vesely, Maria Francisca - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de VESELY MARIA FRANCISCA para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. German Almeida, juez. Giordano de Meyer, prosec.
5 días - 98 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C. y C. de Bell Ville, en la causa caratulados: "Angeletti, Víctor Nelson - Declaratoria de Herederos", que se tramita por ante la Sec. N° 4, se cita y emplaza por el término de veinte días a contar desde la última publicación, a los herederos y acreedores del causante bajo apercibimientos de ley. Ofic., diciembre de 2005.
5 días - 101 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. de Bell Ville, en la causa caratulada: "Vinuesa, Mercedes Eulalia - Declaratoria de Herederos", que se tramita por ante la Sec. N° 4, se cita y emplaza por el término de veinte días a contar desde la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante bajo apercibimientos de ley. Ofic., diciembre de 2005.
5 días - 100 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - El Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C., Flia., Gtías., Control, Men. y Faltas de Las Varillas, en autos: "Girardi o Guirardi Magdalena y Francisco Miguel o Miguel F. o Miguel Massera o Masera - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de los causantes MAGDALENA GIRARDI y/o GUIRARDI y FRANCISCO MIGUEL o MIGUEL F. o MIGUEL MASSERA o MASERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2005. Venturuzzi, juez. Yupar, sec.
5 días - 94 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ, ELENA ISOLINA, en autos caratulados: "Lopez, Elena Isolina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 831549/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de noviembre de 2005. Monay de Lattanzi, sec.
5 días - 126 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Abedon, Juan Antonio - Bottani, María Magdalena - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 945167/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JUAN ANTONIO ABEDON y MARIA MAGDALENA BOTTANI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de diciembre de 2005. Monay de Lattanzi, sec.
5 días - 125 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASAGRANDE, ROSA - MURPHY, LUIS ESTEBAN, en autos caratulados: "Casagrande, Rosa - Murphy, Luis Esteban - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2005. Alicia Milani, prosec.
5 días - 118 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACOSTA, MIGUEL ANGEL, en autos caratulados: "Acosta, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 957236/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Pucheta de Barros, sec.
5 días - 119 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ANTONIO GAMAGGIO, JOSÉ ANTONIO - Declaratoria de Herederos". Martinez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec. Cba., diciembre de 2005.
5 días - 120 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de SATURNINO RUPERTO ALVAREZ y TERESA MARIA BURKI, en autos: "Alvarez, Saturnino Ruperto y Teresa Maria Burki - Declaratoria de Herederos, por el término de veinte días a contar de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 7 de diciembre de 2005. Luis Morales, PVT, juez. María Mercado, prosec.
5 días - 117 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRAVAZ, HECTOR PEDRO, en autos caratulados: "Pravaz, Héctor Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 957236/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de diciembre de 2005. W. de Monserrat, sec.
5 días - 144 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FELIPE PUENTE, en autos caratulados: "Puente, Luis Felipe - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 917616/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de noviembre de 2005. Trombetta de Games, sec.
5 días - 143 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALONSO EDUARDO MARIANO, en autos caratulados: "Alonso, Eduardo Mariano - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 931438/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de diciembre de 2005. Silvia Rodríguez, sec.
5 días - 142 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RADICCI, RICARDO RAMONANGEL, en autos caratulados: "Radicci, Ricardo Ramón Ángel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 920332/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Bustamante de Carranza Pons, sec.
5 días - 147 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAVICENCIO, GERARDO LUIS, en autos caratulados: "Villavicencio, Gerardo Luis - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 924941/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de febrero de 2006. Olariaga de Masuelli, sec.
5 días - 149 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "Ibañez, José Gabriel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 876006/36, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante y a sus acreedores, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Benítez de Baigorri, juez. Leticia Corradini, sec. Ofic., 21 de noviembre de 2005.
5 días - 145 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 40ª Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARPIO RAFAELA RAQUEL, en autos: "Carpio, Rafaela Raquel - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.

Cba., 21 de diciembre de 2005. Carroll de Monguillot, sec.
5 días - 146 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. RODRIGUEZ JOSE SANTOS y PAEZ MARIA CATALINA, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Rodríguez, José Santos - Páez, Maria Catalina - Declaratoria de Herederos". Nelson Ñañez, sec. Ofic., 16 de diciembre de 2005.
5 días - 139 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "Argañaraz, Jonas o Argañaraz, Pedro Jonas - Olmos, Ramona Cándida Azucena - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se crean con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. JONAS ARGANARAS o PEDRO JONAS ARGANARAS y RAMONA CÁNDIDA AZUCENA OLMOS, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de setiembre de 2005. Ignacio Preroli, juez PAT. Nelson Ñañez, sec.
5 días - 141 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante THOMAS HENRY LINDSELL, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en autos: "Lindsell, Thomas Henry - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cristina Coste, juez. Paladino, sec.
5 días - 151 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.c. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ALEJANDRO SEBASTIÁN LUSIANZOFF o ALEJANDRO SEBASTIÁN LUSIAZOFF, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en autos: "Lusianzoff, Alejandro Sebastián o Lusiazoff, Alejandro Sebastián - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cristina Coste, juez. Ñañez, sec.
5 días - 150 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Mantovani de Harrington, en los autos caratulados: "Carballo Caseres, Carlos Ramón - Declaratoria de Herederos", N° 876864/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS RAMÓN CARBALLO o CARBALLO CASERES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Jorge Arrambide, juez. Mantovani de Harrington, sec.
5 días - 140 - 17/2/2006 - s/c.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIA ESTHER CABRERA, en los autos caratulados: "Cabrera, María Esther s/Declaratoria de Herederos", por

el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de noviembre de 2005.

5 días - 499 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes de ANGELA GIORDANINO, en autos: "Giordanino, Angela s/Declaratoria de Herederos", por veinte días y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2005. Nora Cravero, sec.

5 días - 500 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, cita y emplaza a herederos y acreedores de BIANCIOTTI, JUAN ANDRÉS MARTÍN, D.N.I. 2.949.797 y DANIELE AMALIA, L.C. 7.775.742, en los autos caratulados: "Biancotti, Juan Andrés Martín y Daniele Amalia s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Nora Cravero, sec. Ofic., 3 de febrero de 2006.

5 días - 501 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JERÓNIMO RAMÓN BRANDAN, en autos caratulados: "Brandan, Jerónimo Ramón - Expte. Nº 914040/36 - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de noviembre de 2005. Gabriela Farauo, sec.

5 días - 505 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COMBA, MARIA MAGDALENA, en autos caratulados: "Comba, Maria Magdalena - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de febrero de 2006. Daniel Balbo Leon, sec.

5 días - 522 - 17/2/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte." Nº 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia Nº 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los

siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria civil, en autos: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapición" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Berahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres. Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. Nº 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto ciento nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has.

9.061m2) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial Nº 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURABROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapición" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI Nº 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (3 Has. 1358m2) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapición" (Expte. "B" Nº 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Nº 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de

Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca Nº 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapición" mediante Sentencia Nº 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI Nº 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-Sur este y ángulo de 107º 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69º 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80º 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102º 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m2) y linda: al Norte con Sinforsosa Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente Nº 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección el peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente ofítese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría Nº 1, en los

autos caratulados: "Mejías Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m2. según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavalley y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Nº 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan

Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. Nº 01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovic, y Néilda Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros, desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m2. Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al Fº 20.671, Año 1942, Tº 83 Nº de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donati. Inscripto el dominio al Fº 6386, Año 1941, Tº 27, Nº de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al Fº 141. Año 1933, Tº 1, Nº de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al Fº 19.509. Año: 1942, Tº 79. Nº de Cuenta DGR: 1203-0332233/5. Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Néilda Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el Fº 11.669. Año Tº 47, Fº 26.148. Año 1953. Tº 105, Fº 38.597. Año 1955 Tº 155 y Fº 6936 Año 1972 Tº 28 Nº de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Néilda Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Félix Amancio

Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m2), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente Nº 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelto de la Sentencia Nº 166 de fecha 25 de junio 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

5 días - 28435 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90 mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo

Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m2. para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos, secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso, posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03 m2. dominio inscripto bajo matrícula Nº 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de Rentas Nº de cuenta 110121850320, nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente Nº 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattego, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricio Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCc) y a los colindantes: Osvaldo Frores, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapta, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. Nº 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a

partir del vértice NE desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88° 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76° 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287° 59' mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205° 40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265° 35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135° 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130° 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240° 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92° 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234° 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20° 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49° 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 167° 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239° 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197° 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116° 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238° 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107° 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82° 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269° 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182° 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83° 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194° 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260° 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184° 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96° 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261° 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81° 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m². Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Froes y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina

Peñalosa. Villa Dolores, 25 de noviembre de 2005.
10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. N° 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. N° 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 19 y con un ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147° 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208° 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169° 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128° 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195° 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211° 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137° 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189° 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233° 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112° 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214° 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95° 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275° 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116° 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63° 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164° 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266° 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87° 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde el vértice 9, con ángulo interno de 278° 00' mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67° 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur,

tramo 10-11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116° 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271° 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146° 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113° 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264° 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100° 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173° 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde el vértice 18, con ángulo interno de 188° 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m². Y Linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Marínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamaza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m². mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhibanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instállese cartel indicativo. Notifíquese y cumplimentese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Darío Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D= 44,86 mts de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste,

entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m²). Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

JESUSMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria Scarafia de Chalub, en autos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapión" cita y emplaza a Frangancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delineada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafia de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02 se designa como Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m². a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m². aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m². c/una diferencia de 6,44m². respecto del plano N° 328 y de 12,44m² respecto del título (afectación total) y 31,83 m² con una diferencia de solo 1,59m² respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-027775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29902 - s/c

COSQUIN - Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A°

40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-02775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo juzgado los autos "Aliendo Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29903 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón-Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010, 1012, 1014, 1016, 1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 28930 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Concili y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-B° Ampl. del Lago I-Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia, en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts, en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquintero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquintero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39° 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes

Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín, Roberto Omar - Usucapión" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia N° 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts.2. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descripto. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañón, juez. Tonelli, sec.

10 días - 27831 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapión", por Sentencia Definitiva N° 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

10 días - 28272 - s/c

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almaguer de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapión el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221-1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnia. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.r.L.; el costado Este-Sur-Este esta conformado por seis líneas

quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este con la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designado como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inscripción del inmueble adquirido por usucapión a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin oficiase. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec.

10 días - 29330 - s/c

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, en estos autos caratulados: "Palacios León César y otro c/López Ramona Isidora y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Benita Prado de López, Ernesto Anselmo López, Durbal Laureano López, Amado Argentino López, Humberto Bonifacio López, Nemesio Elenterio López, Ramona Isidora López, Benita Hermeregilda López de Díaz, Agustina Julia López de Cejas, Fermín Oscar López, Julio Epifanio López, Néstor del Tránsito López, María Arminda López de González; Eduardo Aroí López, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. El inmueble es Lote de terreno con todo lo plantado y clavado ubicado en la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Dpto. Ischilín, designado como lote 12 de la Manzana letra "C" compuesto de 15,50 mts., de frente por 20,20 mts., de fondo; linda al Norte con Lote 11; al Sud con Lote 13; al Este, con propiedad de los Prados; y al Oeste, con calle San Martín; superficie: 328,60 mts.2.

Dominio inscripto de la siguiente forma: 1 al N° 150044 F° 18084 T° 73, Año 1945; 2 - N° 38460 F° 45061 T° 181, Año 1950 y N° 18200 F° 21702 T° 87, Año 1956; 3 - N° 15 F° 45, Año 1957; 4 - N° 37712 F° 45042 T° 181, Año 1958; 5 - N° 236 F° 280 T° 2; año 1959. Libertad Domínguez de Gómez, sec. Mercado de Nieto, juez.

10 días - 29598 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Graciela P.E. de Antonelli, en autos: "Allende Pinto, Carlos Alfredo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 517465/36), ha resuelto: Sentencia N° 364. Cba., 3 de agosto de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Carlos Alfredo Allende Pinto, y en consecuencia, declarar que éste ha adquirido la propiedad, por prescripción adquisitiva veintañal (usucapión), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón de esta Pcia. de Cba., que fue parte del lote D de un plano particular, que mide y linda: al Norte 41,60 mts., con calle Teruel; al Sur 41,60 mts. Con calle La Macarena; al Este 236,66 mts. Con las parcelas 16 a 22 de Nilda Yolanda Bevacqua, Héctor Ramón Bevacqua y Juan Angel Salvador Bevacqua; y al Oeste 236,81 mts. Con terreno dejado para calle pública, lo que hace una superficie de 9.,844,22 mts.2., ordenando su inscripción, a nombre del demandante, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Cba., cancelándose las inscripciones que resultaron afectadas por esta resolución, la que deberá anotarse preventivamente (art. 789 CPCC). II) Disponer que esta sentencia se publique por edictos en la forma, plazo y condiciones requeridas por el Art. 790 del CPCC. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Manuel E. Rodríguez, Juárez, Juez. Molina de Mur, sec.

10 días - 29017 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial. Autos: "Díaz, Elías Timoteo - Usucapión", (Expte. 867270/36): Sentencia N° 201. Cba., 8 de abril de 1997. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Díaz Elías Timoteo y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos s/nº, entre Rivadavia y San Martín de la localidad de Río I, Dpto. Río I, Pdnia. Villamonte, Cba. y que se designa como lote K, de la Manzana 32, que consta de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800 mts.2. y que linda al Sud-Oeste con calle Entre Ríos; al Nor-Este con Miguel Dosio (hoy Pablo Delgado), al Nor-Oeste Aníbal Brandán (hoy Emilio Juan Carlos Isuardi), y al Sud-Este con Ulderico Signorelli (hoy Daniel Onesimo Grill). 2º) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (art. 15 Ley 5445). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Cristina B. Rodríguez, juez. Ofic., 20/12/05. Corradini de Cervera, sec.

10 días - 29672 - s/c

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Devalis Abel Jose Antonio - Usucapión (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos

a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Víctor Navello, juez (P.L.T.). Fdo. Dra. Daniela Hochsprung, sec. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote diez y nueve de la manzana letra "J", del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado sobre calle Ramiro Suárez N° 1135 en la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Pcia. de Cba. y mide once mtrs. doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco mts. Treinta y seis ctms. de fondo o sea, una superficie de quinientos diez mts²., y linda: al Nor-Oeste con parte del lote 13; al Nor-Este con el lote 20; al Sud-Oeste con el lote 10 y 8 y al Sud Este con calle 1 a 13. Villa María, 19 de diciembre de 2005.

10 días - 29624 - s/c.

VILLAMARIA- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Cba., Dr. Víctor A. Navello (P.L.T.), cita y emplaza a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Devalis Abel José Antonio - Usucapión (Medidas Preparatorias)". Villa María, 13 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 29628 - s/c.